



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 SET. 2026 Hs. 10:10
Numero:	859 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ Daiana Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 76 /2026

Letra Mun. U.

USHUAIA, 23 SET. 2026

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° **1737** /2026, por el cual se comunica el reasume del suscripto a sus funciones normales y habituales a partir del miércoles veintitrés (23) de septiembre de 2026.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
ADMINISTRACION	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	25 SET. 2026 Hs. 10:11
Numero:	314 Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	

BALMORI María
Administrativo - Leg. N° 3792
Concejo Deliberante Ushuaia

Walker Vuoto
INTENDENTE

Municipalidad de Ushuaia

Sr. VICEPRESIDENTE PRIMERO
del CONCEJO DELIBERANTE
Sr. Gabriel DE LA VEGA

_____ / _____ D.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fernando SALA
Subdirector Gral.
S.LyT. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

"2026, año por la memoria, la verdad y la justicia a 50 años de la última dictadura cívico militar en Argentina"

USHUAIA, 23 SEP. 2026

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto Municipal N° 1707/2026, se comunicó la ausencia temporal del suscripto, a partir del domingo trece (13) y hasta el martes veinte (20) de septiembre de 2026 inclusive, por razones inherentes a sus funciones.

Que por imprevistos en el transporte se demoró el regreso a las funciones.

Que consecuentemente deviene necesario emitir el presente acto administrativo comunicando el reasume a las funciones normales y habituales, a partir del miércoles (23) de septiembre de 2026.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 152, incisos 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día miércoles veintitrés (23) de septiembre de 2026, quien suscribe reasume sus funciones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a quienes corresponda con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1737 /2026

Yesica Valeria Garay
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vucio
INTENDENTE

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas